

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia para actividades sobre el terreno y misiones

Código de solicitud de la acción y país socio: SOCIEUX 2024-07 Uruguay

Título de la acción: Refuerzo de las capacidades individuales para la implementación del nuevo Sistema Nacional de Servicios de Empleo (RedEmpleoUy)

Institución socia: Dirección Nacional de Empleo, Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social

Código de actividad y título: Actividad 3 - Diseñar un sistema de evaluación y certificación de competencias para la prestación de servicios de orientación e intermediación laboral de calidad en la RedEmpleoUy

Fechas de implementación:

- **Preparación a distancia:** del lunes 24 de marzo al viernes 10 de abril
- **Implementación presencial en Uruguay:** del lunes 14 de abril al viernes 25 de abril
- **Elaboración y revisión de entregables a distancia:** del lunes 27 de abril al viernes 16 de mayo

Perfil de los expertos/os por actividad:

Actividad 3: Experta/o 1 (principal) - *Servicios Públicos de Empleo (Desarrollo de los recursos humanos y formación)*

Actividad 3: Experta/o 2 - *Servicios Públicos de Empleo (Reconocimiento y certificación de competencias)*

Volumen de trabajo:

Actividad 3 - Experta/o 1: 18 días

Actividad 3 - Experta/o 2: 17 días

Referencia de la convocatoria de expertos/os: 24-07/URY/3/1 y 24-07/URY/3/2

Versión - #: 1 Proyecto preliminar Versión definitiva Fecha: 21 de octubre de 2024

SOCIEUX+

Iniciativa de la Unión Europea para la
protección social, el trabajo y el empleo

SOCIEUX+ está implementado por

Partenariado liderado por



Cofinanciado por la Unión Europea



1 CONTEXTO

1.1 Información socioeconómica general

Uruguay se destaca en América Latina por su alto ingreso per cápita y por sus bajos niveles de desigualdad y pobreza. En términos relativos, su clase media es la más grande de América, y representa a más del 60% de su población. En 2022, la economía de Uruguay creció un 5% impulsada por la apertura de las fronteras al turismo extranjero y un aumento en la producción agrícola. A medida que la fase de recuperación de la pandemia llega a su fin, se pronostica que el crecimiento del PIB caerá al 1,8 % en el 2023, afectado por la severa sequía en curso, una política monetaria restrictiva y una continua consolidación fiscal.

El valor del Índice de Desarrollo Humano de Uruguay para 2021 es de 0,809, lo que lo ubica en la categoría de países con muy alto desarrollo humano y lo posiciona en el puesto 58 de 191 países y territorios, siendo el tercero con el IDH más alto en Sudamérica, por debajo de Chile y Argentina.

En la última década los logros para reducir la pobreza perdieron ímpetu y entre 2014 y 2019, el ingreso per cápita del 40% de la población con los ingresos más bajos creció tan solo el 0,3% anual. Y, a pesar de que la incidencia de la pobreza en Uruguay se mantiene relativamente baja en comparación al promedio regional, aún persisten importantes disparidades en términos de edad, sexo, región y ascendencia étnico-racial según el Banco Mundial.

1.2 Situación del sector de intervención

El sector que nucleaba más ocupados en el mercado laboral uruguayo en 2019, según la OIT, era el comercio con un 17,5% de total, seguido por la industria manufacturera con 10,3% . Junto con la salud, concentraban a casi el 45% de los asalariados privados formales. Entre los sectores con mayor proporción de asalariados informales se encontraba el servicio doméstico, que además es el que reporta una remuneración media más baja y que, junto con enseñanza y salud, presentan una participación de mujeres trabajadoras muy elevado.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a través de la Dirección Nacional de Empleo (DINAE), con el apoyo de EUROsociAL+, ha desarrollado el Plan Integral de Promoción del Empleo (PIPE) . El PIPE se ha propuesto apoyar de manera prioritaria a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años que aspiran a un primer empleo, o bien en situación de desempleo de corta y larga duración y a trabajadoras/es independientes, para que accedan a oportunidades de trabajo mediante la prestación de innovadores servicios de empleo en el marco de la crisis y postcrisis del COVID-19.

Para lograrlo se apoya en los siguientes objetivos:

1. Acceso al empleo de población vulnerable (jóvenes, mujeres y trabajadores mayores de 45 años) mediante acciones de sensibilización, información y acompañamiento para beneficiarse de los programas de incentivos en la contratación laboral, como también a empleadores en el marco del nuevo proyecto de políticas activas de empleo. En el marco del PIPE, se crea la Ley de Promoción de Empleo, Ley 19.973 para favorecer sectores más vulnerables bajo cláusulas diferenciales de beneficios. Esto supuso desarrollar procesos de focalización de beneficiarios, información y sensibilización de las partes y mejoras en los procesos de gestión. Simultáneamente se ha trabajado en un plan para el fortalecimiento de sistemas de información y de gestión de los servicios. Para ello la DINAE se propone trabajar en una mayor articulación y relacionamiento con instituciones y organismos públicos y actores sociales de los territorios, con sectores empresariales, culturales y ambientales, nacionales y territoriales con potenciales en la generación de empleo y de oportunidades para el fomento al emprendimiento.
2. Sistemas de registro, orientación e intermediación para el empleo y el desarrollo de la empleabilidad con énfasis en población vulnerable, adoptando tecnologías y procesos más modernos

Esta labor viene a complementar el apoyo previo que EUROsociAL+ brindó en el proceso de reestructuración organizativa y planificación estratégica para mejorar la articulación de las políticas activas de empleo en Uruguay.

A su vez, la DINAE, ha avanzado en la construcción de un sistema de información del mercado de trabajo y de relevamiento de necesidades de formación profesional a nivel sectorial/ territorial con

apoyo de OIT, junto al Instituto Nacional de Estadística y el Banco de Previsión Social. Este Sistema supone, por un lado, la recolección y recopilación de datos e información disponible a partir de bases estadísticas y administrativas (SIMEL); así como la complementación con estudios prospectivos de sectores de actividad. Estos estudios se realizan a nivel nacional y regional, con los objetivos de identificar las ocupaciones que presentan mayores oportunidades y riesgos, los perfiles ocupacionales en transformación y la demanda de nuevas competencias, así como determinar las necesidades formativas presentes y emergentes en las ocupaciones con mayor potencial en términos de competencias ocupacionales.

1.3 Papel de la institución

La Dirección Nacional de Empleo DINA E es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), promotora y orientadora de políticas activas de empleo y formación profesional que contribuyen a favorecer el acceso al mercado de trabajo de las personas con mayores dificultades en virtud tanto de las vulnerabilidades coyunturales como las de carácter estructural.

El modelo de servicios públicos de empleo actual en Uruguay se comienza a implementar en el año 2006, con la creación de los Centros Públicos de Empleo (CEPE), originados a partir de convenios entre la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINA E/MTSS) y los Gobiernos Departamentales que generaron diferencias en la calidad de los servicios prestados en cada territorio, así como la prestación o no de algunos de los servicios, según cuál sea la institución que lo gestiona. En el año 2008, a través de la Ley 18.406 fue creado el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) responsable de la ejecución de las políticas de empleo y formación profesional y un año más tarde fue firmado un convenio marco entre la DINA E y el INEFOP que permitiría iniciar el proceso de complementariedad de funciones en el nuevo contexto normativo.

En este sentido, se busca homogeneizar procesos, procedimientos y herramientas informáticas con la finalidad de garantizar homogeneidad en la prestación de los servicios a los usuarios. Los CEPE brindan en la actualidad servicios para facilitar el acceso al mercado laboral: información, orientación laboral (individual y talleres), intermediación laboral. La Dirección se encuentra ahora frente al rediseño de los servicios de empleo, en particular la Orientación Laboral, con la finalidad de brindar una respuesta más adecuada a la ciudadanía. Esto supone, en primer lugar, construir una red de socios institucionales y de articulación público-privada para el diseño y prestación de los mismos; en segundo lugar, la incorporación de la información actualizada y prospectiva del mercado de trabajo; y en tercer lugar, el uso intensivo de tecnologías para la disposición de trayectorias flexibles y apropiadas.

Con el objetivo de desarrollar un Sistema Nacional de Servicios de Empleo, denominado RedEmpleoUy, que permita la implementación de servicios homogéneos y de calidad en todo el territorio nacional, en 2023, con el apoyo de SOCIEUX+ (acción 2023-11), se realizó un diagnóstico del ecosistema de servicios de orientación laboral en el país. Además, se organizó un seminario de trabajo interinstitucional con el objetivo de recoger las distintas experiencias a nivel nacional e internacional y generar mesas de trabajo en torno a los Servicios de Orientación Laboral. Por último, se redactó el contenido de una propuesta de Acuerdo Interinstitucional de Sistema Nacional de Servicios de Empleo con recomendaciones para su operacionalización. Actualmente, el acuerdo está en proceso de firma por las instituciones socias.

Para avanzar en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Servicios de Empleo (RedEmpleoUy) este año, se han instalado una serie de grupos de trabajo: coordinación estratégica, capacitación, procedimientos, plataforma informática y vínculo con la red de socios. Los esfuerzos involucran a la mayoría de los recursos técnicos de la DINA E, así como de otras unidades ejecutoras del MTSS y de las instituciones socias, como las gerencias de Tecnologías de la Información y de Comunicación, la unidad Especializada en Género del MTSS y las contrapartes técnicas de las instituciones socias de la RedEmpleoUy.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

2.1 Objetivo principal

El acceso al empleo y a la protección social se amplía a los grupos pobres y vulnerables.

2.2 Objetivos específicos

S. 1: Fortalecer las capacidades individuales del personal técnico de las instituciones miembros de la RedEmpleoUy que prestan servicios de orientación e intermediación laboral asegurando la calidad y prestación homogénea en todo el territorio nacional.

2.3 Resultados esperados

R. 1: Sistema integral de normalización, formación, evaluación y certificación de competencias del personal técnico en servicios de orientación e intermediación laboral desarrollado

R. 2: Plan de formación y contenidos curriculares evaluados y ajustados asegurando su efectividad y escalabilidad a nivel nacional.

2.4 Entregables finales esperados

D. 1: Perfiles profesionales describiendo las competencias, responsabilidades y habilidades necesarias para desempeñar puestos específicos dentro de los servicios de orientación e intermediación laboral de la RedEmpleoUy.

D. 2.1: Plan de Formación Basado en perfiles profesionales por competencias para el personal técnico en servicios de orientación e intermediación laboral

D. 2.2: Plan de Formación revisado tras prueba piloto

D. 3: Manual de procedimientos para la evaluación y certificación de competencias del personal técnico en servicios de orientación e intermediación laboral con instrumentos de evaluación Metodología

2.5 Metodología general (de la acción)

La presente acción busca fortalecer las capacidades individuales del personal técnico de las instituciones miembros de la RedEmpleoUy que prestan servicios de orientación e intermediación laboral, asegurando la calidad y prestación homogénea en todo el territorio nacional (OS1). Para ello, al final de la acción se espera haber desarrollado un sistema integral de normalización, formación, evaluación y certificación de competencias del personal técnico en servicios de orientación e intermediación laboral (R1). También se espera que al final de la acción, la RedEmpleoUy cuente con un plan de formación para el personal técnico en servicios de orientación e intermediación laboral evaluado y ajustado, asegurando su efectividad y escalabilidad a nivel nacional (R2).

2.6 Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

Se han programado las siguientes actividades para la acción:

A. 1: Elaborar y revisar los perfiles profesionales/estándares de competencia del personal técnico de los servicios de orientación e intermediación laboral de la RedEmpleoUy

A. 2.1: Diseñar un plan de formación basado en los estándares de competencia definidos, incluyendo los contenidos curriculares, en modalidad presencial y virtual

A. 2.2: Implementación Piloto del Plan de Formación e incorporación de los ajustes y mejoras necesarios

A. 3: Diseñar un sistema de evaluación y certificación de competencias para la prestación de servicios de orientación e intermediación laboral de calidad en la RedEmpleoUy

Estos términos de referencia abarcan los servicios esperados para la o las actividades del plan de trabajo descrito anteriormente:

- Actividad 3.

2.7 Inclusión de temas transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y los sistemas de protección social, laboral y de empleo. Los siguientes temas transversales deben tenerse debidamente en cuenta en la planificación e implementación de la o las actividades:

- Igualdad de género;

- Buena gobernanza;
- Sostenibilidad medioambiental;
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los niños, las personas en situación de discapacidad, los grupos vulnerables y las minorías); y,
- Inclusión social y económica de los grupos vulnerables.

3 DESCRIPCIÓN DE LA O LAS ACTIVIDADES

3.1 Tareas programadas

En el marco de esta actividad, está previsto que los expertos se desplacen durante dos semanas a Uruguay para implementar la metodología de trabajo con la institución socia.

Para diseñar un sistema de evaluación y certificación de competencias para la prestación de servicios de orientación e intermediación laboral de calidad, los expertos, junto con la institución socia e INEFOP (ejecutor de la política de certificación, Uruguay Certifica, y además integrante de la Red), pueden seguir los siguientes enfoques metodológicos (metodología a convenir entre los expertos y la institución socia durante la fase de preparación):

- **Diseño de instrumentos de evaluación:** Desarrollar un conjunto de instrumentos de evaluación alineados con los perfiles profesionales diseñados en la primera actividad y con el plan de formación de la segunda actividad, que permitan recopilar evidencias de las competencias requeridas. Estos pueden incluir pruebas escritas, simulaciones, entrevistas, observación en el puesto de trabajo, listas de cotejo, rúbricas de evaluación, entre otros.
 - Enfoque basado en competencias laborales: Utilizar un enfoque centrado en identificar y evaluar las competencias clave requeridas e identificadas en la primera actividad para desempeñar efectivamente los roles de orientación e intermediación laboral.
- **Establecimiento de procedimientos de evaluación:** Definir los procesos y protocolos a seguir para garantizar una evaluación legítima, transparente y estandarizada de las competencias aplicando los instrumentos, incluyendo la recolección de evidencias y la emisión de juicios de competencia.
- **Definición de requisitos para evaluadores:** Establecer los criterios y competencias que deben cumplir los evaluadores de competencias para ser acreditados.
- **Diseño del sistema de certificación:** Desarrollar los mecanismos y la institucionalidad necesaria para la emisión de certificados que acrediten formalmente las competencias evaluadas. Este sistema de certificación se podría diseñar en el marco de Uruguay Certifica, ejecutado por INEFOP. La Comisión Interinstitucional Uruguay Certifica tiene representación del MTSS – DINA E (gobernanza), los actores sociales (trabajadores y empresarios) y el sector de la educación a través de la Dirección General de Educación Técnico Profesional – UTU.

Es importante destacar que todo el proceso debe estar alineado con los estándares de competencia previamente definidos y el plan de formación diseñado, asegurando así la coherencia y pertinencia del sistema de evaluación y certificación.

El entregable final de esta actividad es un manual de procedimientos para la evaluación y certificación de competencias en servicios de orientación e intermediación Laboral. Este documento debe contener al menos (estructura final a determinar con el socio durante la preparación de la actividad):

1. Introducción
 - a. Justificación
 - b. Marco normativo
 - c. Principios y objetivos

- d. Antecedentes
- e. Aspectos organizacionales
- f. Articulación operativa
2. Marco Institucional del Sistema de Certificación
 - a. Actores involucrados
 - b. Roles y responsabilidades
 - c. Requisitos para evaluadores/certificadores
3. Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias
 - a. Procedimientos Operativos Estándar (SOP)
 - Flujos de trabajo visuales
 - Etapas del proceso
 - b. Métodos de Recolección de Evidencias
 - c. Criterios para la Emisión de Juicios de Competencia
 - d. Procesos y Protocolos para Garantizar una Evaluación Legítima y Transparente
4. Instrumentos de Evaluación por Unidad de Competencia
 - a. Pruebas Escritas
 - b. Listas de Cotejo
 - c. Rúbricas de Evaluación
 - d. Guías para Simulaciones y Observaciones en el Puesto de Trabajo
 - e. Protocolos de Entrevista
 - f. Otros Instrumentos Relevantes
5. Aseguramiento de la Calidad del Proceso
 - a. Mecanismos de verificación interna y externa
 - b. Plan de seguimiento y evaluación
6. Glosario de Términos
7. Anexos
8. Formatos y plantillas
9. Ejemplos de casos de evaluación

La/el experta/o principal dirigirá la misión sobre el terreno. Será responsable de la producción de todos los entregables finales de la actividad. También será responsable de la preparación, coordinación, implementación y producción y/o coordinación de los informes de toda la actividad.

Entre las principales tareas que se esperan del equipo de misión, se incluyen:

Fase preparatoria y de documentación:

- **Tarea 1:** estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+, la transmitida por la institución socia y la recopilación autónoma de los expertos
- **Tarea 2:** Contactos preliminares con la institución socia para definir la metodología, el alcance y la agenda de trabajo, que se transmitirán por lo menos una semana antes de la misión al equipo de SOCIEUX+. La metodología debe considerar el enfoque de género y discapacidad como ejes transversales.
- **Tarea 3:** Identificar con la institución socia la/s persona/s referentes principal/es para la actividad.
- **Tarea 4:** Elaborar un esquema preliminar y una lista de verificación para el diseño del sistema de evaluación y certificación de competencias (identificación de los elementos

clave que deben considerarse en el diseño del sistema, lista de preguntas y puntos a discutir con la institución socia durante la fase de implementación, esbozo de una estructura básica para los instrumentos y herramientas que se desarrollarán in situ, etc.)

- **Tarea 5:** Participar en reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ antes de la actividad;
- **Tarea 6:** Contacto con la Delegación de la Unión Europea en Uruguay para una videoconferencia de briefing.
- **Tarea 7:** Acordar los arreglos logísticos con la institución socia para la implementación.

Fase de implementación (in situ):

- **Tarea 1:** Realizar los últimos ajustes de la agenda y revisar el esquema preliminar y la lista de verificación para el diseño del sistema de evaluación y certificación de competencias con la institución socia.
- **Tarea 2:** Facilitar talleres para el diseño de los mecanismos y la institucionalidad necesaria para la emisión de certificados que acrediten formalmente las competencias evaluadas.
- **Tarea 3:** Facilitar talleres para el desarrollo de los instrumentos de evaluación alineados con los perfiles profesionales y el plan de formación.
- **Tarea 4:** Co-organizar con la DINA E una reunión final de restitución para validación del sistema diseñado, incluyendo los instrumentos de evaluación y los mecanismos de certificación.
- **Tarea 5:** Lo/as experto/as estarán disponibles para una reunión a solicitud de la Delegación de la Unión europea en el país para un debriefing;
- **Tarea 6:** Canalizar a la técnica de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos).

Fase de redacción de los documentos:

- **Tarea 1:** Finalización de todos los entregables de la actividad. Se puede invitar a los/las expertos/as a realizar cambios a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación del Socio;
- **Tarea 2:** Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para expertos.
- **Tarea 3:** Participar a una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

Responsabilidades de la institución socia:

Trabjará en colaboración con los/as expertos/as en la preparación y ejecución de la actividad. Facilitará la organización de la actividad en los siguientes aspectos:

- nombrar a uno o más recursos internos para apoyar a los/as expertos/as en la organización técnica y logística.
- contribuir a la organización técnica de la actividad, lo que incluye compartir con los/as expertos/as los documentos e información de referencia, los contactos y las aportaciones técnicas pertinentes.
- seleccionar y convocar con anticipación a los participantes a las reuniones/talleres y garantizar su participación, incluida la de las partes interesadas externas.

3.2 Entregables esperados

Entregables intermedios (que se transmitirán al Equipo de Gestión de la Iniciativa (FMT, por sus siglas en inglés) SOCIEUX+ al menos tres días hábiles antes de la actividad)

- P1: Una **nota metodológica y agenda de actividades (MeN)**, detallando el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos a emplear, un análisis de riesgos, las reuniones y sesiones de trabajo que se van a realizar, las personas que se van a reunir, etc. Se redacta en un solo documento siguiendo el modelo pertinente: *Nota*

metodológica y agenda (MeN). La MeN describe la comprensión de los expertos movilizados sobre cómo se espera que su intervención contribuya a los resultados de la acción y cómo se producirán y estructurarán los entregables; a tal fin, la MeN incluirá una breve descripción del informe o informes técnicos encargados. También describirá claramente la contribución de la institución social al éxito de la misión, no solo con vistas a la preparación del programa de la misión, sino también a la movilización del personal para participar en el intercambio entre pares, y el examen y la validación de los resultados finales de la actividad. La MeN debe garantizar un entendimiento mutuo entre el equipo de expertos en cuanto a las funciones, la división del trabajo y las tareas individuales.

- La MeN también puede describir el enfoque en la inclusión de cuestiones transversales cuando sea pertinente (por ejemplo, la incorporación de la perspectiva de género, la discapacidad, etc.); en particular, la MeN puede incluir un análisis de la legislación y los mandatos institucionales relacionados con el objetivo de la igualdad de género en el país socio.

Entregables finales (que se transmitirán al FMT de SOCIEUX+ a más tardar diez días después de la finalización de la actividad):

- **Informe individual de misión de experta/o (ExMR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+. El equipo de misión también puede presentar un informe conjunto ExMR si los miembros lo desean (ver las instrucciones en el modelo).
- **Formulario individual de comentarios de experta/o (ExF)** cumplimentado en línea (consulte las instrucciones y el enlace en el modelo ExMR)
- **Informe de actividad colectiva (AcR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción. *Vea también las instrucciones en el modelo.*
- **D1:** Manual de procedimientos para la evaluación y certificación de competencias del personal técnico en servicios de orientación e intermediación laboral con instrumentos de evaluación.

4 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

4.1 Formatos

Todos los entregables y productos *de la actividad* (notas, informes, presentaciones, etc.) deben ser conformes a los formatos y modelos proporcionados por el equipo de SOCIEUX+.

Todos los entregables y productos deben enviarse en versión electrónica editable [Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls], o en formato equivalente OpenDocument). No se aceptarán documentos electrónicos no editables como "formato de documento portátil" (PDF).

El equipo de SOCIEUX+ proporcionará los modelos de presentación electrónica que deberán utilizarse durante la actividad/misión. Estos modelos están en formato PowerPoint Microsoft y cumplen con la carta gráfica de SOCIEUX+. Estos modelos deberán ser utilizados como único formato por todos los miembros del equipo de misión. Deberán ser usados para todas las presentaciones realizadas por el equipo de misión durante la actividad. No está autorizado el uso por parte de los expertas/os de sus propios modelos o formatos de su organización de origen a menos que el equipo de SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables u otros productos utilizados o producidos durante la actividad/misión deben incluir la siguiente cláusula de no-responsabilidad:

"Cláusula de no-responsabilidad:

La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en sus autores. La Unión Europea, la Comisión Europea, los socios implementadores de SOCIEUX+ y el personal de

SOCIEUX+ no podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella" .

Las personas contratados podrán consultar el dossier de información que se les proporcionará después de su contractualización.

Todos los entregables deberán suministrarse en español.

4.2 Presentación y aprobación

Todas las versiones de entregables (borrador, finales u otras) deberán enviarse directa y únicamente al equipo de SOCIEUX+, a menos que el equipo SOCIEUX + indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

4.2.1 Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán enviarse como máximo 5 días hábiles antes del inicio de la actividad o el inicio de la misión de expertas/os, lo que ocurra primero.
- Los entregables previos a la misión serán examinados por el equipo de SOCIEUX+ y la institución asociada. Los comentarios sobre los entregables deberán comunicarse al experta/o principal como máximo 2 días antes del inicio de la actividad o la partida de los expertas/os hacia la misión. Los comentarios y recomendaciones deberán tenerse en cuenta para la implementación de la actividad/misión. Puede requerirse la agenda revisada de la misión por el experta/o principal antes de la partida del equipo de misión.

4.2.2 Entregables finales

- Las primeras versiones provisionales de los entregables deberán presentarse como máximo 10 días hábiles después del final de la actividad o los comentarios de los expertas/os.
- Los comentarios del equipo SOCIEUX+ sobre las versiones preliminares deberán enviarse 10 días hábiles después de su envío.
- La integración de los comentarios deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios por parte del experta/o principal. (En general, no es necesario llevar a cabo más de una serie de comentarios y revisiones, a menos que el equipo de SOCIEUX+ y/o la institución asociada consideren que la calidad de los resultados no es satisfactoria.)
- Las versiones finales de los entregables deberán ser aprobadas o rechazadas como máximo 10 días hábiles después de su envío al equipo de SOCIEUX+.
- Los pagos definitivos y el reembolso de los gastos de desplazamiento a los expertas/os solo estarán autorizados después de la aprobación de los entregables finales por el equipo de SOCIEUX+.

5 EXPERIENCIA NECESARIA

5.1 Perfil de experiencia

Experta/o principal [#1]:

Área de especialización: Servicios Públicos de Empleo (desarrollo de los recursos humanos y formación)

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as:

3.3. Gestión y desarrollo de los recursos humanos

3.6. Prestación de servicios:

8.1. Evaluación de necesidades y planes de estudio

Criterios (esenciales/requeridos):

- a) Tipo de educación y nivel requerido:

- "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
 - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
 - La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- b) Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
- Diez (10) años.
- c) Experiencia y conocimiento en las políticas, estrategias y marcos para el desarrollo de los recursos humanos y para la formación en los servicios públicos de empleo.
- d) Experiencia en la creación de flujos de trabajo y SOPs (Procedimientos Operativos Estándar) que estructuren los marcos de desarrollo de los recursos humanos y de formación en los servicios públicos de empleo.
- e) Conocimientos lingüísticos requeridos: español
- f) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- a) Familiaridad con las políticas, estrategias, marcos y procedimientos para el reconocimiento y la certificación de competencias de los perfiles profesionales de orientación e intermediación laboral
- b) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica de corto plazo
- c) Experiencia profesional previa en América Latina

Experta/o # 2:

Área de especialización: *Servicios Públicos de Empleo (Reconocimiento y certificación de competencias)*

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as:

- Gestión y administración organizativa (3.2)
- Monitoreo y evaluación (M&E) (5.1)
- Evaluación de necesidades y planes de estudio (8.1)

Criterios (esenciales/requeridos):

- g) Tipo de educación y nivel requerido:
- "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse

por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:

- Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
 - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
- La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- h) Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
- Diez (10) años.
- i) Experiencia en evaluación y certificación de competencias, con énfasis en la definición de procesos, el desarrollo de procedimientos operativos estándar (SOP), y la creación de instrumentos de evaluación como pruebas escritas, listas de cotejo, rúbricas de evaluación y guías para simulaciones y observaciones en el puesto de trabajo.
- j) Conocimientos avanzados en mecanismos de aseguramiento de la calidad, incluyendo verificación interna y externa de los procesos de evaluación y certificación para garantizar transparencia y legitimidad.
- k) Conocimientos lingüísticos requeridos: español
- l) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- d) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica de corto plazo
- e) Experiencia profesional previa en América Latina
- f) Familiaridad con los perfiles profesionales de orientación e intermediación laboral .

5.2 Carga de trabajo

	Preparación	Trabajo sobre el terreno	Informes y entregables	Total
Experto principal (#1)	4	10	4	18
Experta/o (#2)	3	10	4	17
Total	7	20	8	35

6 CANDIDATOS

6.1 Convocatoria de expertas/os

Todas las convocatorias de expertas/os para las actividades de SOCIEUX+ se publican en línea en el sitio web de SOCIEUX+. Los expertas/os interesados deberán presentar sus solicitudes en el sitio web SOCIEUX+: <https://pmt.socieux.eu> (actualmente solo disponible en inglés). El procedimiento de solicitud es el siguiente:

1. Si aún no lo han hecho, los expertas/os deben crear su cuenta personal SOCIEUX+ haciendo clic en "Create an account (Crear una cuenta)" con una dirección de correo electrónico. La información de conexión de su cuenta se enviará por correo electrónico.
2. Para crear y enviar su perfil, los expertas/os deberán:
 - a. Proporcionar los datos de contacto¹
 - b. Proporcionar información sobre sus áreas de especialización, competencias e historial de empleo. Los expertas/os solo deberán completar un número limitado de campos marcados con un asterisco. *Sin embargo, se anima a los expertas/os a que cumplimenten con detalle las secciones sobre sus áreas de especialización y competencias, porque el equipo SOCIEUX+ revisa regularmente los perfiles en la base de datos para identificar y contactar con potenciales expertas/os para futuras misiones.*
 - c. Cargue un *curriculum vitae*, preferiblemente en formato Europass².
3. Cuando el perfil haya sido aprobado por el equipo de SOCIEUX+, los expertas/os pueden presentarse a todas las convocatorias de expertas/os a las que puede accederse en la pestaña "Call for experts (Convocatoria de expertas/os)", haciendo clic en "Apply (Postular)".

Si necesita más información, contacte con SOCIEUX+ por correo electrónico escribiendo a experts@socieux.eu indicando el número de referencia de la solicitud o el código de acción que figura en la portada de los términos de referencia.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen compartir su experiencia para una convocatoria de expertas/os específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ escribiendo a expert@socieux.eu.

6.2 Selección de expertas/os

En principio, SOCIEUX+ moviliza a expertas/os de las administraciones públicas y organismos autorizados de los Estados miembro de la UE, así como a profesionales que trabajan para los interlocutores sociales, en particular:

1. Técnicos, funcionarios públicos y empleados de organismos con autorización estatal;
2. Colaboradores y empleados de instituciones que representan a los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones de empresarios, y,
3. Académicos (investigadores o docentes) de instituciones públicas o parapúblicas.

Los expertas/os públicos en servicio activo tienen prioridad en la selección. También pueden tenerse en cuenta a consultores privados durante la selección si no se puede identificar a un candidato público.

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono o por otros medios de comunicación.

Los candidatos interesados pueden descargar la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** disponible en www.socieux.eu.

6.3 Contratación de expertas/os públicos

Los expertos/as públicos pueden estar en activo o jubilados. También pueden ser movilizados los empleados jubilados de agencias internacionales especializadas o de agencias de cooperación,

¹ La base de datos de expertas/os y otras herramientas de gestión de SOCIEUX+ cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Reglamento (UE) 2016/679.

² Los modelos Europass para CV están disponibles aquí: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

independientemente de que su antiguo empleador colabore con SOCIEUX+ en una acción concreta. Los expertos jubilados son considerados como expertos públicos a todos los efectos, prestaciones y compensaciones económicas previstas por SOCIEUX+.

Se podrá exigir a los candidatos preseleccionados que faciliten el contacto del empleador o la prueba de su capacidad para ser contratados directamente en virtud de su condición de funcionario o empleado público.

Varias opciones de contratación:

- Experto público francés en activo (Contratado por Expertise France)

Carta de contratación (+ Formulario de acumulación de actividades firmado por su superior jerárquico)

- Experto Público Español en activo

El experto público español será contratado por FIIAPP según sus normas internas.

- Experto Público UE (incluidos los expertos jubilados o privados franceses y españoles)

- Contrato de servicios directamente con el experto (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + un número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura; o

- Empresa intermediaria (umbrella company): destinado a aquellos expertos que no dispongan de un número de identificación fiscal que les permita facturar por los servicios prestados en su país, pero están autorizados a firmar contratos de trabajo temporales de acuerdo con la legislación local, o bien

- Contrato de servicios con la institución: expertos que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo según la legislación local.

6.4 Compensación financiera

Los funcionarios contractuales o empleados en servicio activo o jubilados tienen derecho a una remuneración fija estándar de 350 euros por día hábil trabajado. Los honorarios de los consultores privados se negociarán de acuerdo con el número de años de experiencia pertinente y la escala estándar de SOCIEUX+.

Los expertos/os y expertas/os jubilados se asimilarán a los empleados públicos para todos los fines, ventajas sociales y compensaciones financieras proporcionados por SOCIEUX+.

Las regulaciones nacionales relativas a la remuneración e indemnización de los agentes públicos y funcionarios son aplicables y pueden limitar el pago de las indemnizaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad de la conformidad y la verificación recaerá en las personas y su institución de origen. El pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos será responsabilidad exclusiva de los expertos/os movilizados y/o de su organización.

6.5 Gastos de viaje

Todos los costes de viaje para los expertos/os movilizados (públicos, privados o de instituciones internacionales) estarán cubiertos por SOCIEUX+ de acuerdo con la **Guía SOCIEUX+ para expertos/os movilizados e instituciones colaboradoras** (versión en la fecha de firma del contrato de experta/o).

7 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

SOCIEUX+ utilizará sus propios canales de comunicación, como el web, el boletín y otros medios para difundir información sobre la implementación y los resultados de las actividades. Para este fin, se esperan contribuciones de los expertos/os movilizados. También se solicitarán a los miembros del equipo de la misión pequeñas contribuciones, como la toma de fotografías, material gráfico o resúmenes breves.

Se organizará una breve conversación entre los expertos/os movilizados por SOCIEUX+ y el responsable de comunicación de SOCIEUX+ antes y después de la misión para identificar oportunidades y concretar estrategias de comunicación.

Para garantizar la visibilidad de SOCIEUX+ y la Unión Europea durante la acción, se utilizarán obligatoriamente los modelos de presentación (archivos de Microsoft Power Point) y el logotipo de SOCIEUX+.

En el marco de actividades específicas, podrán ponerse a disposición de los expertos/os algunos productos para aumentar la visibilidad, como folletos, memorias USB, cuadernos y bolígrafos, para su distribución sobre el terreno.

8 CÓDIGO DE CONDUCTA

Los expertas/os movilizados por SOCIEUX+ participarán en las actividades de cooperación técnica desde las etapas preparatorias hasta la producción de entregables. El equipo de SOCIEUX+ ayudará a los miembros del equipo de la misión apoyándolos y asesorándolos en la preparación de la documentación de información. El equipo de SOCIEUX+ recopilará comentarios de las instituciones asociadas y partes interesadas relevantes para garantizar que los informes de misión y sus recomendaciones se entreguen a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y a DG INTPA.

Los expertas/os movilizados no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son suyas. No expresarán opiniones negativas sobre la implementación o las acciones respaldadas por SOCIEUX+ a terceros. Sin embargo, deberán ser conscientes de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+, y promover sus servicios lo mejor que puedan y en la medida de lo posible.

Los expertas/os deberán llevar a cabo sus funciones en el país asociado de una manera que sea totalmente conforme y respetuosa con las instituciones locales, las políticas y los comportamientos culturales. Adoptarán un comportamiento apropiado respecto a sus homólogos locales.

ÍNDICE

1	Contexto	1
1.1	Información socioeconómica general	1
1.2	Situación del sector de intervención.....	1
1.3	Papel de la institución.....	2
2	Descripción de la acción	2
2.1	Objetivo principal	2
2.2	Objetivos específicos	3
2.3	Resultados esperados	3
2.4	Entregables finales esperados.....	3
2.5	Metodología general (de la acción)	3
2.6	Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)	3
2.7	Inclusión de temas transversales	3
3	descripción de la o las actividades.....	4
3.1	Tareas programadas.....	4
3.2	Entregables esperados.....	6
4	Informes y presentación de entregables	7
4.1	Formatos	7
4.2	Presentación y aprobación.....	8
4.2.1	Entregables previos a la misión	8
4.2.2	Entregables finales.....	8
5	Experiencia necesaria.....	8
5.1	Perfil de experiencia	8
5.2	Carga de trabajo.....	10
6	Candidatos	10
6.1	Convocatoria de expertas/os	10
6.2	Selección de expertas/os.....	11
6.3	Contratación de expertas/os públicos.....	11
6.4	Compensación financiera.....	12
6.5	Gastos de viaje.....	12
7	Comunicación y visibilidad	12
8	Código de conducta	14
	Sobre SOCIEUX+	16

SOBRE SOCIEUX+

La Unión Europea (UE) fomenta y mantiene el diálogo sobre protección social y políticas de empleo inclusivas con la mayoría de países asociados. Este esfuerzo ha sido confirmado por la Comunicación de la Comisión Europea (CE) COM (2016) 740 final - "Propuesta para un nuevo consenso europeo en materia de desarrollo, titulado Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro". Muchas iniciativas importantes de cooperación en estas áreas están financiadas por instrumentos geográficos o temáticos de la UE en diferentes países. Estas iniciativas están muy estructuradas y responden a las necesidades a medio y largo plazo de los países asociados. Sin embargo, se necesitan medidas a corto plazo y cooperación entre pares para promover el desarrollo de sistemas de protección social y complementar la cooperación de la UE con países terceros.

SOCIEUX+ fue creado y financiado por la UE a través de la cofinanciación de Francia, España y Bélgica, así como los recursos gestionados por la Dirección General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea (EuropeAid). Este mecanismo de cooperación técnica lo implementa una asociación compuesta por agencias de cooperación al desarrollo de los Estados miembros: Expertise France (socio principal), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Belgian International Cooperation on Social Protection (Cooperación Belga Internacional en Protección Social) (BELINCOSOC) y la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel).

El objetivo general de SOCIEUX+ es ayudar a ampliar y mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y a sistemas de protección social inclusivos en los países asociados. Su objetivo específico es aumentar las capacidades de los países asociados para mejorar el diseño, la gestión y la vigilancia de estrategias de empleo duraderas y eficaces, y sistemas de protección social, gracias al desarrollo de los conocimientos y asistencia técnica a corto plazo entre iguales.

SOCIEUX+ reconoce el impacto de la protección social y del empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. Apoya los esfuerzos de los Gobiernos asociados para promover los sistemas de empleo y protección social duraderos e inclusivos.

Este instrumento es una extensión de SOCIEUX (Social Protection EU Expertise in Development Cooperation), establecida en 2013.

Síguenos:

www.socieux.eu



www.twitter.com/socieuxplus



www.linkedin.com/in/socieux-plus



www.flickr.com/people/socieux



<http://goo.gl/qSByFu>

